



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

Nº DE CONTRATO: INCMN/0706/2/AD/041/18
MONTO POR SERVICIO SIN I.V.A.: \$242,695.00
VIGENCIA: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN", EN ADELANTE "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR EL L.C. CARLOS ANDRÉS OSORIO PINEDA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA, ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ANTONIO GALINDO VARELA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN:

I.1. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, regido por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de mayo del año dos mil; y que dentro de sus facultades se encuentran la de coadyuvar al funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Salud y la de realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto, conforme a su Ley y otras disposiciones legales aplicables.

I.2. Que el L.C. CARLOS ANDRÉS OSORIO PINEDA en su carácter de Director de Administración, tiene atribuciones para representar en este acto a "EL INSTITUTO", esto de conformidad con lo que dispone el artículo 36, fracción IV, del Estatuto Orgánico de "EL INSTITUTO" y el Acta número 145,867 de fecha 25 de octubre de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Borja y Anda, Notario Público número 129 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, donde se protocolizó su nombramiento.

I.3. Que tiene su domicilio en la Avenida Vasco de Quiroga, número Quince, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

I.4. - Que "EL INSTITUTO" adjudicó a "EL PROVEEDOR" la contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Micropipetas Unicanal, Multicanal y Repetidoras de Diferentes Marcas**, mediante el procedimiento de **adjudicación directa** con fundamento en los artículos 26, fracción III y 42, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5. - Que mediante oficio número DGPOP-6-3504-2017 de fecha 21 de diciembre de 2017, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, Coordinadora de Sector, notificó al "INSTITUTO" que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el presupuesto, en virtud de que este trámite se efectúa por ventanilla, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 2018, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1.- Que su representada es una sociedad anónima de capital variable legalmente constituida de acuerdo a las leyes mexicanas, y, según consta en Escritura Pública Número 1,829 de fecha 27 de febrero de 1986, otorgada ante la fe del C. Lic. Benjamín Cervantes Cardiel, Notario Público Número 167 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México.

II.2.- Que conforme a su objeto social se dedica, entre otros, a la **compraventa, importación, exportación,**



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

servicios técnicos y fabricación de instrumentos y accesorios para la ciencia e industria, el establecimiento de una o más oficinas, almacenes y depósitos de reactivos para uso analítico y de materias primas, materiales, equipos y reactivos radioactivos para diagnósticos médicos de investigación e industria, y todo cuanto sea anexo, conexo o relacionado con lo anterior.

II.3.- Que cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes ALA860227-ID6.

II.4. Que el **C. Antonio Galindo Varela**, acredita su personalidad como Representante Legal, con la Escritura Pública número **8,357** de fecha **12 de mayo de 1997**, otorgada ante la fe del **C. Lic. Francisco Lozano Noriega**, Notario Público Número **87** en el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, por lo que cuenta con las facultades para la celebración del presente contrato, mismas que no le han sido revocadas ni modificadas.

II.5. Que tiene establecido su domicilio en **Calle San Francisco, No. 105, piso 4, Colonia San Francisco Cuautlalpan, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53569**, mismo que se señala para todos los fines y efectos legales de éste contrato. Teléfono(s) **52-50-08-05**.

II.6. Que su representada cuenta con la capacidad técnica y los recursos humanos y materiales suficientes para prestar a "EL INSTITUTO" los servicios objeto del presente instrumento.

II.7.- Que se obliga a dirigirse con respeto hacia el personal y pacientes de "EL INSTITUTO".

II.8.- Que en todo momento se obliga a no incurrir, en actos contrarios a las disposiciones que prevén el Código de Ética y el Código de Conducta de "EL INSTITUTO".

III. LAS PARTES CONJUNTAMENTE, DECLARAN:

III.1.- Que conocen plenamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, así como las normas aplicables en la materia.

III.2.- Que el presente contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a ambas partes en sus derechos y obligaciones.

III.3.- Que en caso de discrepancia, según el caso entre la solicitud de cotización y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgarle a "EL INSTITUTO", el servicio de mantenimiento preventivo, verificación y correctivo a del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Micropipetas Unicanal, Multicanal y Repetidoras de Diferentes Marcas**, que éste le requiera en relación a los bienes propiedad de "EL INSTITUTO", cuyas características y especificaciones se detallan en el **Anexo Uno** de este contrato, que firmado por las partes forma parte integrante del presente instrumento, a efecto de conservarlos en condiciones de funcionamiento adecuado.

"EL PROVEEDOR" acepta que conoce las condiciones y especificaciones del servicio por lo cual no podrá alegar su desconocimiento para el cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente instrumento o para solicitar incremento en los costos



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO: "LAS PARTES" convienen en que el costo del servicio será por un monto total de **\$242,695.00 (Doscientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Cinco Pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, el cual será pagadero en **Doce** exhibiciones, posteriores a la realización del servicio, del mes de enero hasta el mes de diciembre de **\$20,224.58 (Veinte Mil Doscientos Veinticuatro Pesos 58/100)** más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, los pagos serán efectuados por la Tesorería de "EL INSTITUTO" dentro de los 20 días naturales posteriores a que hayan sido recibidas las facturas por parte del Departamento de Control Presupuestal, previamente validadas en el sistema su comprobante fiscal por el departamento responsable de supervisar el cumplimiento de contrato.

"EL PROVEEDOR" designará a una persona como responsable de realizar ante "EL INSTITUTO", las gestiones relativas a su trámite de facturación y copilar la documentación soporte que acredite la prestación del servicio, quien además, dentro de sus funciones tendrá la de confirmar la debida recepción de la documentación en las unidades administrativas correspondientes y dar seguimiento a la confirmación del pago.

El comprobante fiscal deberá de emitirse a nombre del "Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán", R.F.C. INC710101RH7, domicilio fiscal: Avenida Vasco de Quiroga, no. 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR" a través de "Portal de Proveedores" de "EL INSTITUTO", deberá ingresar, dentro de los tres primeros días hábiles del mes siguiente a la realización del servicio, los archivos XML y PDF de su comprobante fiscal y entregar en el domicilio fiscal de "EL INSTITUTO" una representación impresa en el departamento supervisor del contrato.

Para ingresar los archivos XML y PDF de su Comprobante Fiscal, deberá ingresar al "Portal de Proveedores" a través de su navegador de internet en la dirección <http://www.incmnsz.mx:82>, introducir su clave de usuario que es su RFC y su contraseña que en su primer ingreso es su Número de Proveedor, especificar el número de contrato y el mes de pago. En su primer ingreso deberá cambiar su contraseña a través del módulo Extras.

El comprobante fiscal correspondiente a diciembre, deberá ser presentado para su trámite de pago en la primera quincena de dicho mes, con una carta compromiso de prestación del servicio hasta el día 31. En caso de incumplimiento en el contrato, se detendrá el depósito hasta que se realice el pago de las penalizaciones correspondientes.

Los comprobantes fiscales deberán ser emitidos conforme a la información contenida en el contrato que se adjudique, especificando número de contrato, número de proveedor, indicar el mes correspondiente, así como cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables.

El Instituto efectuará el pago de forma electrónica, reservándose el tipo de medio, de acuerdo a su banca electrónica y a lo establecido por el Banco de México, con el propósito de pagar de forma oportuna conforme a las fechas compromiso estipuladas.

Es necesario que los proveedores proporcionen entre otros datos, la Clave Bancaria Estandarizada "CLABE" y su Registro Federal de Contribuyentes; dicho trámite deberá realizarlo el proveedor en el Departamento de Tesorería de la Subdirección de Recursos Financieros del Instituto.

El precio de los servicios será fijo e inalterable durante la vigencia del presente contrato y hasta el cumplimiento total de los servicios, y compensará a "EL PROVEEDOR" por materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente contrato, así como su utilidad, por



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

lo que "EL PROVEEDOR" no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto, durante la vigencia del presente instrumento.

De no cumplir con la presentación de la documentación en tiempo y forma para su pago, ésta quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal de "EL INSTITUTO", y en caso de no contar con esta, el administrador del contrato informará a "EL PROVEEDOR" que podrá solicitar recibo de donativo deducible de impuestos por el monto de los servicios efectivamente devengados.

TERCERA. REQUISITOS ADICIONALES: "EL PROVEEDOR" entregará a "EL INSTITUTO" las constancias de servicio realizadas, las cuales deberán estar avaladas con sello y firma del **coordinador de servicio designado por el propio Jefe del Departamento**. Las rutinas de mantenimiento preventivo plasmadas en dichas constancias deberán coincidir invariablemente con las rutinas descritas en el Anexo Dos del presente contrato y con el programa de trabajo convenido.

"EL PROVEEDOR" acepta que hasta en tanto no se cumpla lo señalado en el párrafo anterior y lo previsto en las cláusulas **QUINTA** y **NOVENA** del presente contrato, los servicios objeto del mismo no se tendrán por recibidos o aceptados.

CUARTA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia del presente contrato será del **1 de enero al 31 de diciembre del 2018**.

QUINTA. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO: "LAS PARTES" convienen que los servicios objetos de este contrato deberán presentarse conforme las especificaciones técnicas señaladas en el **Anexo Dos y Anexo Tres** del presente acuerdo de voluntades, documentos que firmados por "LAS PARTES" forman parte integrante de dicho instrumento, y para los mismos efectos "EL PROVEEDOR" se obliga a atender las sugerencias, observaciones y demás indicaciones particulares que para la prestación del servicio le dicte "EL INSTITUTO".

SEXTA. INCREMENTO DE LOS SERVICIOS: Dentro de su presupuesto aprobado y disponible "EL INSTITUTO" previa notificación y aceptación por parte de "EL PROVEEDOR", "LAS PARTES" podrán acordar el incremento del monto contrato o de la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones al presente contrato, siempre que dichas modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originales y que el precio del servicio sea igual al pactado originalmente.

SÉPTIMA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR: "EL PROVEEDOR" asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto al uso de los bienes o técnicas de que se valga para proporcionar el servicio objeto de este contrato

En su caso, salvo que exista impedimento, los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de los servicios objeto del presente contrato, invariablemente se constituirán a favor "EL INSTITUTO", en términos de las disposiciones legales aplicables.

OCTAVA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS: "EL PROVEEDOR" se obliga a contar con las licencias, autorizaciones y permisos que sean necesarios para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, o en su caso, a notificar que a "EL INSTITUTO" que le fueron revocados, en caso contrario, responderá de los daños y perjuicios que por tal motivo se puedan generar a "EL INSTITUTO".

NOVENA. SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO DE SERVICIOS Y/O TRABAJOS. "EL INSTITUTO" a través de los representantes que al efecto designe, tendrá el derecho de verificar, comprobar, evaluar, calificar y supervisar en todo tiempo los servicios objeto del presente contrato, y dar a "EL PROVEEDOR" por escrito las instrucciones, sugerencias observaciones y demás indicaciones que estime convenientes para que el servicio se ajuste a los requerimientos del "EL INSTITUTO".



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

"EL INSTITUTO" designa al **Jefe del Departamento de Ingeniería Biomédica**, como responsable encargado de las acciones a que se refiere esta Cláusula así como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

DÉCIMA. RECURSOS HUMANOS: Para efectos del cumplimiento del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados.

Queda expresamente estipulado que este contrato se suscribe en atención a que "EL PROVEEDOR" cuenta con el personal técnico necesario, la experiencia, los materiales, el equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto de este contrato, y por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de "EL INSTITUTO" respecto a dicho personal, eximiendo desde ahora a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, fiscal, de seguridad social y de cualquier otra índole que pudiera darse como consecuencia derivada de la prestación de los servicios materia del presente instrumento.

DÉCIMA PRIMERA. PENAS CONVENCIONALES: "LAS PARTES" convienen que si "EL PROVEEDOR" incurre en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio objeto del contrato, pagará a "EL INSTITUTO" penas convencionales equivalentes al 1% (uno por ciento) del monto mensual total pactado en la Cláusula Segunda de este acuerdo, mismas que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente.

Las penas convencionales se calcularán **por día hábil y por equipo** antes del I.V.A. por el área usuaria o requirente del servicio.

El área usuaria o requirente de los servicios notificará a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, el plazo computable para la aplicación de la pena convencional, será a partir de que haya vencido el plazo de prestación del servicio y/o entrega original y hasta que "EL PROVEEDOR" realice los servicios y/o entregas, o "EL INSTITUTO" comunique la rescisión del contrato.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales informará por escrito a "EL PROVEEDOR" el cálculo de la pena correspondiente, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se hizo acreedor, debiendo "EL PROVEEDOR" realizar el pago correspondiente en la tesorería de "EL INSTITUTO", con cheque certificado a nombre del "Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán", o en efectivo, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, turnando una copia del recibo de pago, a dicha Subdirección para su debida acreditación.

Para efectuar este pago, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo que no excederá de tres días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación o para que demuestre con documentos probatorios que la penalización impuesta es improcedente, terminado el plazo se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer, en caso de procedencia de la penalización el pago se realizará en los términos señalados en el párrafo anterior.

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustarán a pesos a la unidad inmediata superior.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

Además de la procedencia de la pérdida de las garantías en favor de "EL INSTITUTO" podrán ser aplicables las distintas sanciones que establecen las disposiciones legales vigentes en la materia.

Aquellas obligaciones que no tengan establecido en el contrato que se adjudique plazo determinado de cumplimiento, no serán objeto de penalización alguna, pero su incumplimiento parcial o deficiente dará lugar a que "EL INSTITUTO" deduzca su costo del importe correspondiente.

"EL PROVEEDOR" quedará obligado ante "EL INSTITUTO" a responder de los defectos y vicios ocultos de los servicios y de la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el presente contrato respectivo y en la legislación aplicable".

Para efectos de notificación en caso de la aplicación de penas convencionales o deducciones será responsabilidad de "EL PROVEEDOR" informar a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de cualquier modificación relativa a los datos asentados en el numeral II de este contrato, ya que estos datos servirán para notificar vía telefónica (emitiendo "EL INSTITUTO" número de reporte), fax, correo electrónico o cualquier otro medio que permita obtener un acuse de recibo, los cuales individualmente tendrán validez probatorio de dicha notificación.

DÉCIMA SEGUNDA. DEDUCCIONES: Las deducciones que se apliquen por el incumplimiento parcial o aquellas obligaciones que no tengan establecido en el contrato plazo determinado de cumplimiento no serán objeto de penalización alguna, pero su cumplimiento parcial o deficiente dará lugar a que "EL INSTITUTO" deduzca su costo del importe correspondiente, lo anterior sin perjuicio de lo establecido en la cláusula **DÉCIMA CUARTA**.

Se calcularán las deducciones **por servicio** al cierre del mes de ocurrencia en función de los bienes o servicios prestados de manera parcial o deficiente, y su aplicación será el 1% (uno por ciento) sobre el monto mensual del presente contrato mediante nota de crédito o en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente, debiéndose actualizar la deducción hasta la fecha en que "EL PROVEEDOR" materialmente cumpla con la obligación a juicio de "EL PROVEEDOR", o éste comunique la rescisión del contrato, la deducción no podrá ser mayor al monto de la fianza de cumplimiento.

Una vez calculada la deducción por parte del área usuaria o requirente del servicio, la remitirá a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y esta notificará a "EL PROVEEDOR" de la deducción impuesta indicando la base para su cálculo y la cantidad a descontar y le dará tres días hábiles para que pague o para que demuestre con documentos probatorios que dicha deducción es improcedente, terminado el plazo se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer, en caso de procedencia de la penalización la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales enviará un oficio a la Sección de Cuentas por Pagar para que se haga la deducción de pagos pendientes que "EL INSTITUTO" tenga con "EL PROVEEDOR" de que se trate.

DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar a "EL INSTITUTO" a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, cheque certificado, cheque de caja o fianza por un valor equivalente al 10% (Diez por Ciento) del monto total del contrato señalado en la Cláusula Segunda del presente contrato.

La fianza se otorgará por institución mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en moneda nacional a favor y a satisfacción de "EL INSTITUTO" y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Para el caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la presentación de la garantía dentro del plazo estipulado, se hará acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a que en el caso de que el presente instrumento se incremente, entregará dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo, la ampliación de monto y/o vigencia de la póliza de fianza o cheque que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

La garantía se cancelará cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con las obligaciones que se deriven del presente instrumento.

Para un monto de adjudicación menor a \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) antes de I.V.A. se exceptuará de garantía, por lo tanto "EL PROVEEDOR" no deberá incluir en sus propuestas los costos por dicho concepto, bajo este supuesto el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del veinte por ciento del monto sobre el total de los servicios no prestados o de los trabajos no ejecutados en su totalidad.

La(s) garantía(s) de cumplimiento o de anticipo si es el caso, se podrán entregar por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan la constitución de las garantías por dichos medios.

En su caso, una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción de "EL INSTITUTO", el servidor público Responsable de Administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: "EL INSTITUTO" podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial alguna, ni responsabilidad de ninguna especie, con el sólo requisito de comunicar su decisión por escrito a "EL PROVEEDOR", cuando ocurran cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Si "EL PROVEEDOR" no ejecuta los servicios en los términos previstos en el presente contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pueda sufrir "EL INSTITUTO" por la inejecución de los servicios contratados;
- b) Si "EL PROVEEDOR" no cubre con personal suficiente y capacitado el servicio contratado;
- c) Si "EL PROVEEDOR" suspende injustificadamente la ejecución de los servicios y/o por incompetencia de su personal para otorgar servicio;
- d) Si "EL PROVEEDOR" desatiende las recomendaciones hechas por "EL INSTITUTO" en el ejercicio de sus funciones;



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

- e) Si "EL PROVEEDOR" no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe "EL INSTITUTO" para el ejercicio de su función;
- f) Si "EL PROVEEDOR" se niega a repetir o completar los trabajos que "EL INSTITUTO" no acepte por deficientes;
- g) Si "EL PROVEEDOR" cede o subcontrata la totalidad o parte de los servicios contratados;
- h) Si "EL PROVEEDOR" es declarado por autoridad competente en estado de quiebra o suspensión de pagos;
- i) Si "EL PROVEEDOR" incumple cualquiera de las cláusulas estipuladas en éste contrato;
- j) Si "EL PROVEEDOR" con motivo de la prestación del servicio ocasiona daños y perjuicios al INSTITUTO; y
- k) Si "EL PROVEEDOR" incurre en algún robo o conducta ilícita dentro de "EL INSTITUTO", o para con su personal o pacientes, debidamente acreditado por autoridad competente.

DÉCIMA QUINTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN: Para el caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las causales de rescisión a que se refiere la cláusula anterior, las partes convienen en establecer el siguiente procedimiento:

- a) "EL INSTITUTO" emitirá una comunicación por escrito a "EL PROVEEDOR" dándole aviso de la violación concreta.
- b) Una vez que "EL PROVEEDOR" reciba el aviso de "EL INSTITUTO" y dentro de los cinco días hábiles siguientes, podrá exponer sus defensas, alegando lo que a su derecho convenga, debiendo aportar las pruebas que justifiquen el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior y si "EL PROVEEDOR" no hace manifestación que justifique fehacientemente su incumplimiento o haciéndolo "EL INSTITUTO" estima que no es satisfactoria, comunicará a "EL PROVEEDOR" su resolución.
- d) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso b) de esta cláusula; y
- e) En el caso de que la decisión de "EL INSTITUTO" sea dar por terminado el contrato, hará efectiva la garantía para el cumplimiento del mismo, por el monto total de la obligación garantizada.

Además la rescisión del contrato se sujetará a los siguientes supuestos:

1. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.
2. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

3. La liquidación total de los trabajos no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto "EL INSTITUTO" se reserva expresamente el derecho de reclamar los servicios faltantes o mal ejecutados, o el pago de lo indebido.

DÉCIMA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD: "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a mantener y guardar en estricta y absoluta confidencialidad y reserva toda la información o documentación que le sea proporcionada por "EL INSTITUTO" como resultado de la prestación de los servicios encomendados en virtud del presente contrato, por lo tanto deberá abstenerse de publicarla, reproducirla o comunicarla a personas ajenas a "EL INSTITUTO" o a utilizarla para su beneficio personal, misma que deberá devolver a "EL INSTITUTO" al primer requerimiento.

Si "EL PROVEEDOR" incumple con la obligación de guardar confidencialidad y reserva, éste se obliga a reparar los daños y a indemnizar por los perjuicios que por ello cause a "EL INSTITUTO".

DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder ni a subcontratar los derechos y obligaciones del presente contrato a ninguna persona física o moral.

DÉCIMA OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: "EL PROVEEDOR" acepta desde ahora en responder por el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones contraídas con motivo de este contrato para el caso de que ocurra algún caso fortuito o fuerza mayor.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o no culpa de "EL PROVEEDOR", o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

DÉCIMA NOVENA. PRÓRROGAS: De conformidad con el Artículo 45, Fracción XV de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" a través del Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, podrá otorgar prórrogas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que de conformidad con el presente contrato tiene a su cargo, en los siguientes supuestos.

- a) Prórroga de tiempo a solicitud o petición de "EL PROVEEDOR": sin penalización: por caso fortuito o de fuerza mayor. Dicha prórroga no generará penalización alguna, siempre que sea solicitado por escrito, debidamente fundado y motivado, inmediatamente al vencimiento de la fecha pactada la prestación del servicio.
- b) Prórroga de tiempo a solicitud o petición de "EL PROVEEDOR": por causas imputables a éste. Dicha prórroga deberá ser solicitada por "EL PROVEEDOR" mediante escrito fundado y motivado, con cinco días hábiles a la fecha pactada para la prestación del servicio, bajo el entendido de que generará el cobro de penas convencionales correspondientes.
- c) Prórroga de tiempo a solicitud o petición de "EL INSTITUTO": por caso fortuito o de fuerza mayor o alguna otra causa que le impida recibir el servicio objeto del presente contrato. Para tal efecto, con al menos un día natural de anticipación, el Área Usuaria o Requirente deberá de notificar mediante oficio fundado y motivado a la Subdirección de Recursos Materiales de la prórroga solicitada.

En caso de que la prórroga exceda de la vigencia del contrato, o si ésta se deriva de la ampliación al monto o plazo del contrato, se deberá subscribir convenio modificatorio y realizar la modificación correspondiente a la fianza.

VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: El presente contrato, podrá darse por terminado anticipadamente por "EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos se reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que hubiera incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS: Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Los gastos no recuperables que se originen por la suspensión de servicios por causas imputables a "EL INSTITUTO" se pagarán en una sola exhibición a solicitud escrita de "EL PROVEEDOR", siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

En cualquiera de los casos previstos, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES: Cualquier modificación, adición o variación de los términos y condiciones estipulados en el presente contrato (plurianual) se deberá hacer mediante acuerdo por escrito y firmado por las partes y sin este requisito no será válida.

VIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIONES: En cualquier momento "EL PROVEEDOR" y "EL INSTITUTO", podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, en los términos del artículo 77, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN: La Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que los servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público entre otras disposiciones aplicables.

La Secretaría de la Función Pública podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las dependencias y entidades que realicen servicios, e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos y a los proveedores que participen en ellas todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate, conforme al artículo 57 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA QUINTA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: "LAS PARTES" acuerdan que, la transparencia y el acceso a la información, así como la reserva y confidencialidad, de la información que se presente, obtenga y produzca en virtud del cumplimiento del presente instrumento, se ajustará a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

VIGÉSIMA SEXTA. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD: Con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL INSTITUTO" no adquiere ni reconoce otras distintas de las mismas en favor de "EL PROVEEDOR", en virtud de no ser aplicable la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, conforme a su artículo 8o.; por lo tanto "EL PROVEEDOR" no será considerado como trabajador, para los efectos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, en los términos del artículo 2o. fracción I, último párrafo, del propio ordenamiento; y de la Ley de los



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

Institutos Nacionales de Salud, en los términos de su artículo 35, así como La Ley General de Responsabilidades Administrativas y La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN Y DISPOSICIONES LEGALES: Para la interpretación y cumplimiento de éste contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo tanto "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiese corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes convienen en someterse, para todo lo no previsto en éste contrato y sus anexos, a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y de manera supletoria a lo dispuesto en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, lo firman en tres ejemplares en la Ciudad de México el día 29 de diciembre de 2017.

POR "EL INSTITUTO"

**L.C. CARLOS ANDRÉS OSORIO PINEDA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

POR "EL PROVEEDOR"

**C. ANTONIO GALINDO VARELA
REPRESENTANTE LEGAL**

**LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES**

**LIC. SERGIO AQUINO AVENDAÑO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES**

**RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR
EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**ING. FANNY ALVARADO CHÁVEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
INGENIERÍA BIOMÉDICA**

REVISÓ EN EL ASPECTO JURÍDICO

**LIC. LIZET OREA MERCADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ASESORÍA JURÍDICA**

La presente hoja es parte integrante del Contrato INCMN/0706/2/AD/041/18 de fecha 29 de diciembre de 2017.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ANEXO UNO

RELACIÓN DE EQUIPOS Y FECHAS DE MANTENIMIENTO PROPUESTAS

NO.	EQUIPO	MARCA	MODELO	DEPTO.	MP PROPUESTO	INCLUSION DE REFACCIONES
1	Multicanalx12	Organon Teknika		BQ	Enero	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
2	Multicanalx8	Labsystems	50-300 µL	II	Enero	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
3	Multicanalx8	Labsystems	50-300 µL	II	Enero	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
4	Repetidora	Eppendorf	5	BR	Febrero	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
5	Repetidora	Eppendorf	10	BR	Febrero	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
6	Repetidora	Eppendorf	Variable	BR	Febrero	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
7	Multicanalx8	Labsystems	50-300 µL	II	Febrero	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
8	Multicanal	Eppendorf	30-300	PA.EX	Febrero	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
9	Multicanal	Thermo Scientific	30-300	DM	Marzo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
10	Multicanalx12	Dragon tekника	50-250	FN	Marzo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
11	Multicanalx8	Biohit	5-100 µL	FN	Marzo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
12	Multicanalx8	Thermo Electron	30-300 µL	II	Marzo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
13	Multicanalx8	Thermo Electron	30-300 µL	II	Marzo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
14	Multicanalx8	Thermo Electron	5-50 µL	II	Marzo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
15	Multicanalx8	Labsystems	50-300 µL	II	Marzo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
16	Repetidora	Eppendorf	Variable	MN	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
17	Repetidora	Eppendorf	5	MN	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
18	Multicanal	Labsystems	50-300	COA	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
19	Multicanal	Eppendorf	30-300 µL	PA.EX	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
20	Repetidora	Eppendorf	5	BR	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
21	Multicanal	Eppendorf	300	BR	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
22	Multicanal	Eppendorf	300	BR	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
23	Repetidora	Eppendorf	Variable	BR	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
24	Repetidora	Eppendorf	12.5 mL	CT	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
25	Multicanalx8	Brand	30-300 µL	HO	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
26	Multicanalx12	Finnpipette	50-300 µL	IM	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
27	Multicanalx12	Finnpipette	50-300 µL	IM	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
28	Multicanalx8	Finnpipette	5-50 µL	IM	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
29	Multicanalx8	Eppendorf	100	GN	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
30	Multicanal	Thermo Scientific	10-100 µL	II	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
31	Multicanalx8	Thermo Scientific	1-10 µL	II	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
32	Multicanalx8	Thermo Electron	30-300 µL	II	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
33	Multicanal	Thermo Scientific	30-300 µL	II	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
34	Multicanalx8	Thermo Electron	5-50 µL	II	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

35	Multicanalx8	Thermo	5-50 µL	II	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
36	Multicanalx8	Oxford		II	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
37	Multicanal	BIOpette	20-200	PA.EX	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
38	Multicanal	Labsystems	5-50 µL	TR	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
39	Repetidora	Eppendorf	ene-00	BR	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
40	Repetidora	Eppendorf	Variable	BR	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
41	Multicanalx8	Eppendorf	30-300 µL	II	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
42	Multicanalx8	Brand	50-200 µL	II	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
43	Repetidora	Jencons		II	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
44	Multicanalx8	Thermo Scientific	5-50 µL	II	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
45	Repetidora	Eppendorf	Variable	BR	Agosto	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
46	Repetidora	Eppendorf	Variable	NF	Agosto	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
47	Repetidora	Eppendorf	10	TR	Agosto	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
48	Multicanalx8		50-300 µL	NF	Septiembre	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
49	Multicanal	Labnet	20-200 µL	PA.EX	Septiembre	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
50	Repetidora	Eppendorf	Variable	PA.EX	Septiembre	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
51	Multicanal	Eppendorf	10	TR	Septiembre	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
52	Micropipeta	Eppendorf	2-20µL	UIEM	Septiembre	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
53	Micropipeta	Eppendorf	0.5-10µL	UIEM	Septiembre	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
54	Micropipeta	Eppendorf	0.1-2.5µL	UIEM	Septiembre	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
55	Multicanalx8	Eppendorf	200	GA	Octubre	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
56	Multicanalx8	Thermo Scientific	30-300 µL	II	Diciembre	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
57	Micropipeta	Brand	10	BR	Enero	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
58	Micropipeta	Brand	100-1000 µL	II	Enero	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
59	Micropipeta	Thermo Scientific	100-1000 µL	II	Enero	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
60	Micropipeta	Thermo Scientific	100-1000 µL	II	Enero	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
61	Micropipeta	Thermo Scientific	1-10 µL	II	Enero	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
62	Micropipeta	Thermo Scientific	2-20 µL	II	Enero	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
63	Micropipeta		.5-10 µL	IM	Enero	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
64	Micropipeta		.5-10 µL	IM	Enero	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
65	Micropipeta	Thermo Scientific	100-1000 µL	IM	Enero	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
66	Micropipeta	Finnpipette	20-200 µL	IM	Enero	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
67	Micropipeta	Finnpipette	5-50 µL	IM	Enero	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
68	Micropipeta	Thermo Scientific	100-1000 µL	LC	Enero	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
69	Micropipeta	Thermo Scientific	10-1000 µL	LC	Enero	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
70	Micropipeta	Thermo Scientific	10-1000 µL	LC	Enero	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
71	Micropipeta	Thermo Scientific	1-10 µL	LC	Enero	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
72	Micropipeta	Thermo Scientific	1-10 µL	LC	Enero	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
73	Micropipeta	Socorex	100	BQ	Febrero	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
74	Micropipeta	Socorex	1000	BQ	Febrero	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

75	Micropipeta	Thermo Electron	200-1000 µL	ET	Febrero	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
76	Micropipeta	Labsystems	.5-10 µL	II	Febrero	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
77	Micropipeta	Thermo Scientific	.5-5 µL	II	Febrero	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
78	Micropipeta	Labsystems	100-1000 µL	II	Febrero	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
79	Micropipeta	Thermo Scientific	100-1000 µL	II	Febrero	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
80	Micropipeta	Thermo Scientific	100-1000 µL	II	Febrero	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
81	Micropipeta	Finnpipette	200-1000 µL	II	Febrero	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
82	Micropipeta	Finnpipette	200-1000 µL	II	Febrero	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
83	Micropipeta	Finnpipette	20-200 µL	II	Febrero	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
84	Micropipeta	Finnpipette	20-200 µL	II	Febrero	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
85	Micropipeta	Finnpipette	20-200 µL	II	Febrero	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
86	Micropipeta	THERMO ELECTRON	20-200 µL	II	Febrero	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
87	Micropipeta	Thermo Scientific	20-200 µL	II	Febrero	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
88	Micropipeta	Thermo Scientific	20-200 µL	II	Febrero	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
89	Micropipeta	Thermo Scientific	20-200 µL	II	Febrero	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
90	Micropipeta	Finnpipette	2-20 µL	II	Febrero	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
91	Micropipeta	Finnpipette	2-20 µL	II	Febrero	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
92	Micropipeta	Labsystems	1000	II	Febrero	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
93	Micropipeta	Thermo Scientific	2-20 µL	II	Febrero	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
94	Micropipeta	Thermo Electron	.5-10 µL	II	Febrero	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
95	Micropipeta	Thermo Electron	100-1000 µL	II	Febrero	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
96	Micropipeta	Labsystems	40-200 µL	II	Febrero	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
97	Micropipeta		20-200 µL	IM	Febrero	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
98	Micropipeta	Enr	100	LC	Febrero	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
99	Micropipeta	Thermo Scientific	1000	LC	Febrero	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
100	Micropipeta	Rainin	10	LC	Febrero	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
101	Micropipeta	Socorex	20 µL	RAI	Marzo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
102	Micropipeta	Biorad	20	BQ	Marzo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
103	Micropipeta	Rainin	0.1-2	BQ	Marzo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
104	Micropipeta	Biorad	100-100	BQ	Marzo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
105	Micropipeta	Rainin	.5-10 µL	BQ	Marzo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
106	Micropipeta	Rainin	100-1000	BQ	Marzo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
107	Micropipeta	Rainin	20-200	BQ	Marzo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
108	Micropipeta	Eppendorf	2.5	BQ	Marzo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
109	Micropipeta	Labsystems	50	BQ	Marzo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
110	Micropipeta	Eppendorf	200	BQ	Marzo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
111	Micropipeta	Eppendorf	1000	BQ	Marzo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
112	Micropipeta	Eppendorf	20 µL	BQ	Marzo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
113	Micropipeta	BIOpette	100-1000 µL	FN	Octubre	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
114	Micropipeta	Thermo Scientific	.3-3 µL	GN	Marzo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

115	Micropipeta	Thermo Scientific	.3-3 µL	GN	Marzo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
116	Micropipeta	Eppendorf	100-1000 µL	GN	Marzo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
117	Micropipeta	Thermo Electron	100-1000 µL	GN	Marzo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
118	Micropipeta	Eppendorf	20-200 µL	GN	Marzo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
119	Micropipeta	Eppendorf	.1-2.5 µL	GN	Marzo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
120	Micropipeta	Eppendorf	1-10ul	GN	Marzo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
121	Micropipeta	Eppendorf	.5-10 µL	GN	Marzo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
122	Micropipeta	Eppendorf	2-200	GN	Marzo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
123	Micropipeta	Eppendorf	.5-10 µL	GN	Marzo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
124	Micropipeta	Eppendorf	2-20 µL	GN	Marzo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
125	Micropipeta	Thermo Scientific	.5-5 µL	II	Marzo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
126	Micropipeta	Brand	.5-10 µL	II	Marzo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
127	Micropipeta	Labsystems	40-200 µL	II	Marzo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
128	Micropipeta	Labsystems	5-40 µL	II	Marzo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
129	Micropipeta	Thermo Scientific	100-1000 µL	II	Marzo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
130	Micropipeta	Thermo Scientific	1-10 µL	II	Marzo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
131	Micropipeta	Thermo Scientific	20-200 µL	II	Marzo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
132	Micropipeta	Thermo Scientific	2-20 µL	II	Marzo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
133	Micropipeta	Thermo Scientific	20-200ul	II	Marzo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
134	Micropipeta	Finnpipette	100-1000 µL	IM	Marzo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
135	Micropipeta	Finnpipette	20-200 µL	IM	Marzo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
136	Micropipeta	Labsystems	20-200 µL	IM	Marzo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
137	Micropipeta	Labsystems	5-50 µL	IM	Marzo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
138	Micropipeta	Eppendorf	10 mL	LC	Marzo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
139	Micropipeta	Eppendorf	5 mL	LC	Marzo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
140	Micropipeta	Thermo Scientific	200	LC	Marzo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
141	Micropipeta	Hirschmanm	1000	LC	Marzo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
142	Micropipeta	Science Med	5-50 µL	MN	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
143	Micropipeta	Thermo Electron	20-200 µL	II	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
144	Micropipeta	Labsystems	20-200 µL	II	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
145	Micropipeta	Labsystems	100-1000 µL	BQ	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
146	Micropipeta	Labsystems	.5-10 µL	II	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
147	Micropipeta	Eppendorf	5	MN	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
148	Micropipeta	Eppendorf	5	MN	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
149	Micropipeta	Eppendorf	1000	NF	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
150	Micropipeta	Rainin	1000	RAI	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
151	Micropipeta	Thermo Scientific	100-1000 µL	II	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
152	Micropipeta	Thermo Scientific	100-1000 µL	II	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
153	Micropipeta	Thermo Scientific	100-1000 µL	II	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
154	Micropipeta	Rainin	.5-10 µL	GA	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

155	Micropipeta	Rainin	2	RAI	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
156	Micropipeta	Rainin	2	RAI	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
157	Micropipeta	Jencons	.5-10 µL	MN	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
158	Micropipeta	Rainin	20 µL	RAI	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
159	Micropipeta	Thermo Scientific	100-1000 µL	II	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
160	Micropipeta	Thermo Scientific	100-1000 µL	II	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
161	Micropipeta	Thermo Scientific	5-50 µL	II	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
162	Micropipeta	Thermo Scientific	5-50 µL	II	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
163	Micropipeta	Rainin	2	BQ	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
164	Micropipeta	Thermo Electron	100-1000 µL	II	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
165	Micropipeta	Rainin	20 µL	BQ	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
166	Micropipeta	Labsystems	40-200 µL	GA	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
167	Micropipeta	Rainin	.5-10 µL	RAI	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
168	Micropipeta	Rainin	2-20 µL	RAI	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
169	Micropipeta	Rainin	100-1000 µL	RAI	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
170	Micropipeta	Rainin	20-200 µL	RAI	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
171	Micropipeta	Accuamax	100-1000 µl	MN	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
172	Micropipeta	Brand	.5-10 µL	GA	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
173	Micropipeta	Rainin	200	RAI	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
174	Micropipeta	Axygen	100-1000 µL	MN	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
175	Micropipeta	Biohit	10-100 µL	GA	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
176	Micropipeta	Biohit	10-1000 µL	GA	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
177	Micropipeta	Biohit	2-20 µL	GA	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
178	Micropipeta	Biohit	100-1000 µL	GA	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
179	Micropipeta	Biohit	5-50 µL	MN	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
180	Micropipeta	Biohit	.5-10 µL	MN	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
181	Micropipeta	Biohit	20-200 µL	GA	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
182	Micropipeta	Biohit	100-1000 µL	MN	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
183	Micropipeta	Labsystems	5-40ul	COA	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
184	Micropipeta	Labsystems	40-200ul	COA	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
185	Micropipeta	Labsystems	200-1000	COA	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
186	Micropipeta	Biohit	100-1000 µL	MN	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
187	Micropipeta	Accuamax	20-200 µL	MN	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
188	Micropipeta	Accuamax	20-200 µL	MN	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
189	Micropipeta	Accuamax	100-1000 µL	MN	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
190	Micropipeta	Eppendorf	.5-10 µL	BM	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
191	Micropipeta	Eppendorf	100-1000 µL	BM	Abril	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
192	Micropipeta	Eppendorf	10-100 µL	BM	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
193	Micropipeta	Biorad	10	BQ	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
194	Micropipeta	Labnet	20 µL	BQ	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

195	Micropipeta	Rainin	10	BQ	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
196	Micropipeta	Rainin	200	BQ	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
197	Micropipeta	Rainin	1000	BQ	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
198	Micropipeta	Rainin	20 µL	BQ	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
199	Micropipeta	Hirschmanm	20-200	BQ	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
200	Micropipeta	Eppendorf	100	BR	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
201	Micropipeta	Eppendorf	100	BR	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
202	Micropipeta	Accuamax	20-200 µL	BR	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
203	Micropipeta	Thermo Electron	2-10 µL	CT	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
204	Micropipeta	Eppendorf	.5-10 µL	GN	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
205	Micropipeta	Eppendorf	10-100 µL	GN	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
206	Micropipeta	Finnpipette	.5-10 µL	II	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
207	Micropipeta	Labsystems	100-1000 µL	II	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
208	Micropipeta	Thermo Scientific	100-1000 µL	II	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
209	Micropipeta	Finnpipette	10-100 µL	II	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
210	Micropipeta	Thermo Scientific	1-10 µL	II	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
211	Micropipeta	Thermo Scientific	1-10 µL	II	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
212	Micropipeta	Labsystems	200-1000 µL	II	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
213	Micropipeta	Thermo Scientific	20-200 µL	II	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
214	Micropipeta	Thermo Scientific	20-200 µL	II	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
215	Micropipeta	Thermo Scientific	2-20 µL	II	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
216	Micropipeta	Thermo Scientific	2-20 µL	II	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
217	Micropipeta	Thermo Scientific	10-100 µL	II	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
218	Micropipeta	Thermo Scientific	1-10 µL	II	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
219	Micropipeta	Thermo Electron	20-200 µL	II	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
220	Micropipeta	Thermo Scientific	5-50 µL	II	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
221	Micropipeta	Thermo Electron	18384	II	mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
222	Micropipeta	Thermo Scientific	100-1000	II	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
223	Micropipeta	Thermo Scientific	1000	IN	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
224	Micropipeta	Finnpipette	200-1000 µL	IM	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
225	Micropipeta	Finnpipette	40-200 µL	IM	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
226	Micropipeta	Finnpipette	.5-5 µL	IM	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
227	Micropipeta	Finnpipette	100-1000 µL	IM	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
228	Micropipeta		20-200 µL	IM	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
229	Micropipeta		20-200 µL	IM	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
230	Micropipeta	Finnpipette	2-20 µL	IM	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
231	Micropipeta		5-40 µL	IM	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
232	Micropipeta	Labsystems	5-50 µL	IM	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
233	Micropipeta	Thermo Scientific	100-1000 µL	IM	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
234	Micropipeta	Finnpipette	40-200 µL	IM	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

235	Micropipeta	Finnpipette	5-50 mL	IM	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
236	Micropipeta		200-1000 µL	IM	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
237	Micropipeta		20-200 µL	IM	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
238	Micropipeta		20-200 µL	IM	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
239	Micropipeta	Finnpipette	100-1000 µL	IM	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
240	Micropipeta	Science Med	100-1000 µL	IM	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
241	Micropipeta	Labsystems	2-2 µL	IM	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
242	Micropipeta	Labsystems	20-200 µL	IM	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
243	Micropipeta	Thermo Scientific	2-20 µL	IM	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
244	Micropipeta	Finnpipette	100-1000 µL	IM	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
245	Micropipeta	Thermo Scientific	10-100 µL	IM	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
246	Micropipeta	FisherBrand	1-5 mL	IM	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
247	Micropipeta	Jencons	1-5 mL	IM	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
248	Micropipeta	Jencons	1-5 mL	IM	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
249	Micropipeta	Thermo Scientific	5-50 µL	IM	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
250	Micropipeta	Labsystems	200-1000ul	LC	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
251	Micropipeta	Eppendorf	10ML	LC	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
252	Micropipeta	BRAND	10ML	LC	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
253	Micropipeta	Thermo Electron	1000	LC	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
254	Micropipeta	Thermo Scientific	5-50 µl	MN	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
255	Micropipeta	Science Med	5-50ul	MN	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
256	Micropipeta	JENCONS	0.5 -10 µl	MN	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
257	Micropipeta	PrecisCs	0.5 -10 µl	MN	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
258	Micropipeta	Biohit	.5-10 µL	MN	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
259	Micropipeta	Jencons	0.5-10	MN	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
260	Micropipeta	PrecisCs	.5-10 µL	MN	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
261	Micropipeta	PrecisCs	20-200 µL	MN	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
262	Micropipeta	Biohit	5-50 µL	MN	Mayo	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
263	Micropipeta	Rainin	1000	GA	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
264	Micropipeta	Biohit	.5-10 µL	GA	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
265	Micropipeta	Biohit	1000	GA	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
266	Micropipeta	Biohit	100-1000 µL	GA	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
267	Micropipeta	Biohit	20-200 µL	GA	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
268	Micropipeta	Labsystems	200-1000	GA	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
269	Micropipeta	Biohit	200	GA	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
270	Micropipeta	Thermo Electron	100-1000 µL	GN	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
271	Micropipeta	Eppendorf	100-1000 µL	GN	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
272	Micropipeta	Labsystems	0.2-2 µl	II	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
273	Micropipeta	Labsystems	5-40 µL	II	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
274	Micropipeta	Labsystems	.5-10 µL	II	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

275	Micropipeta	Labsystems	5-40 µL	II	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
276	Micropipeta	Oxford		II	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
277	Micropipeta	Thermo Scientific	200	LC	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
278	Micropipeta	Thermo Scientific	1000	LC	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
279	Micropipeta	Thermo Scientific	20 µL	LC	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
280	Micropipeta	Thermo Scientific	50	LC	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
281	Micropipeta	Thermo Scientific	100-1000 µL	LC	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
282	Micropipeta	Thermo Scientific	100-1000 µL	LC	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
283	Micropipeta	Thermo Scientific	10-1000 µL	LC	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
284	Micropipeta	Thermo Scientific	1-10 µL	LC	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
285	Micropipeta	Hirschmann	20-200 µL	LC	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
286	Micropipeta	Eppendorf	100	IM	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
287	Micropipeta	Eppendorf	1000	IM	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
288	Micropipeta	Thermo Scientific	100-1000 µL	IM	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
289	Micropipeta	Humanpette	1000	LC	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
290	Micropipeta	Eppendorf	200	LC	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
291	Micropipeta	Accuamax	1000	LC	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
292	Micropipeta	PrecisCs	20-200 µL	MN	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
293	Micropipeta	Rainin	.1-2 µL	NF	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
294	Micropipeta	Rainin	.5-10 µL	NF	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
295	Micropipeta	Rainin	100-1000 µL	NF	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
296	Micropipeta	Rainin	20-200 µL	NF	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
297	Micropipeta	Rainin	2-20 µL	NF	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
298	Micropipeta	Labsystems	40	TR	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
299	Micropipeta	Labsystems	10-100 µL	TR	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
300	Micropipeta	Labsystems	40-200 µL	TR	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
301	Micropipeta	Labsystems	40-200 µL	TR	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
302	Micropipeta	Jencons	5-50 µL	TR	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
303	Micropipeta	Eppendorf	5	BR	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
304	Micropipeta	Labsystems	2	COA	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
305	Micropipeta	Labsystems	1-10 µL	COA	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
306	Micropipeta	Labsystems	200	COA	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
307	Micropipeta	Labsystems	1000	COA	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
308	Micropipeta	Labsystems	1000	COA	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
309	Micropipeta	Biohit	1-10ML	NA	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
310	Micropipeta	Finnpipette	1-5ml	NA	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
311	Micropipeta	socorex	1-10ml	NA	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
312	Micropipeta	Genex	1-5ml	NA	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
313	Micropipeta	Eppendorf	10	BR	Junio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
314	Micropipeta	Jencons	20-200 µL	EN	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

315	Micropipeta	Jencons	10-100 µL	EN	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
316	Micropipeta	Jencons	10-100 µL	EN	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
317	Micropipeta	Jencons	10-100 µL	EN	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
318	Micropipeta	Labsystems	40-200 µL	SMT	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
319	Micropipeta	Labsystems	200-1000 µL	SMT	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
320	Micropipeta	Stanbio	5-40 µL	SMT	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
321	Micropipeta	Gensa	10-100 µL	FN	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
322	Micropipeta	Genex	1-5 mL	FN	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
323	Micropipeta	Labsystems	200-1000 µL	FN	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
324	Micropipeta	BIOpette	.5-10 µL	FN	Octubre	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
325	Micropipeta	PrecisCs	2-20	FN	Octubre	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
326	Micropipeta	Labsystems	40-200 µL	GA	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
327	Micropipeta	Eppendorf	100-1000 µL	GN	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
328	Micropipeta	Eppendorf	20-200 µL	GN	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
329	Micropipeta	Thermo Electron	.2-2 µL	II	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
330	Micropipeta	Thermo Electron	100-1000 µL	II	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
331	Micropipeta	Biohit	1-5 mL	II	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
332	Micropipeta	Thermo Scientific	5-50 µL	II	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
333	Micropipeta	Labsystems	.2-2 µl	II	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
334	Micropipeta	Labsystems	.5-10 µL	II	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
335	Micropipeta	Thermo Electron	100-1000 µL	II	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
336	Micropipeta	Thermo Electron	20-200 µL	II	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
337	Micropipeta	Oxford	5 mL	II	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
338	Micropipeta	Thermo Electron	5-50 µL	II	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
339	Micropipeta	Eppendorf	20-200 µL	II	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
340	Micropipeta	Eppendorf	.5-10 µL	II	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
341	Micropipeta	Eppendorf	.5-10 µL	II	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
342	Micropipeta	Labsystems	100-1000 µL	II	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
343	Micropipeta	Thermo Electron	5-50 µL	II	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
344	Micropipeta	Thermo Electron	5-50 µL	NA	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
345	Micropipeta	Labsystems	200-1000 µL	NA	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
346	Micropipeta	Biohit	20-200 µL	NA	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
347	Micropipeta	Axypet	1000	NA	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
348	Micropipeta	Accuamax	100-1000 µL	NA	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
349	Micropipeta	Jencons	200-1000 µL	NA	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
350	Micropipeta		20 µL	NF	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
351	Micropipeta	Biohit	10	TR	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
352	Micropipeta	Eppendorf	10	TR	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
353	Micropipeta	Labsystems	40-200	TR	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
354	Micropipeta	Eppendorf	1000	TR	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

355	Micropipeta	Labsystems	200-1000	TR	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
356	Micropipeta	Biohit	.5-10 µL	TR	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
357	Micropipeta	Brand	100-1000 µL	TR	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
358	Micropipeta	Eppendorf	10-100 µL	TR	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
359	Micropipeta	Eppendorf	10-100 µL	TR	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
360	Micropipeta	Socorex	10-100	EN	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
361	Micropipeta	Socorex	20-200	EN	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
362	Micropipeta	Microlit	1000	EN	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
363	Micropipeta	Socorex	100-1000	EN	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
364	Micropipeta	TECAN	200-1000	EN	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
365	Micropipeta	HTL	20-200 µL	TR	Julio	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
366	Micropipeta	Rainin	1000	BM	Agosto	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
367	Micropipeta	Eppendorf	2.5	BQ	Agosto	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
368	Micropipeta	Labsystems	200	BQ	Agosto	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
369	Micropipeta	Eppendorf	1000	BQ	Agosto	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
370	Micropipeta	Eppendorf	1000	BQ	Agosto	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
371	Micropipeta	Eppendorf	20 µL	BQ	Agosto	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
372	Micropipeta	Socorex	10-1000 µL	BR	Agosto	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
373	Micropipeta	Socorex	20-200 µL	BR	Agosto	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
374	Micropipeta	BIOpette	100-1000 µL	FN	Octubre	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
375	Micropipeta	Biohit	1-10ml	CT	Agosto	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
376	Micropipeta	Eppendorf	1000	GN	Agosto	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
377	Micropipeta	Eppendorf	.1-2.5 µL	GN	Agosto	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
378	Micropipeta	Eppendorf	.5-10 µL	GN	Agosto	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
379	Micropipeta	Eppendorf	10-100 µL	GN	Agosto	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
380	Micropipeta	Eppendorf	20-200 µL	GN	Agosto	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
381	Micropipeta	Labsystems	.5-10 µL	II	Agosto	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
382	Micropipeta	Thermo Scientific	30-300 µL	II	Agosto	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
383	Micropipeta	Labsystems	5-50 µL	II	Agosto	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
384	Micropipeta	Thermo Scientific	.5-10 µL	II	Agosto	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
385	Micropipeta	Thermo Electron	20-200 µL	II	Agosto	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
386	Micropipeta	Rainin	.5-10 µL	II	Agosto	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
387	Micropipeta	Thermo Scientific	100-1000 µL	II	Agosto	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
388	Micropipeta	Thermo Scientific	100-1000 µL	II	Agosto	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
389	Micropipeta	Thermo Scientific	100-1000 µL	II	Agosto	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
390	Micropipeta	Thermo Scientific	1-10 µL	II	Agosto	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
391	Micropipeta	Thermo Scientific	30-300 µL	II	Agosto	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
392	Micropipeta	Labsystems	.2-2 µL	II	Agosto	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
393	Micropipeta	Labsystems	.5-10 µL	II	Agosto	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)
394	Micropipeta	Thermo Scientific	100-1000 µL	II	Agosto	Refacciones basicas (sellos y O-Rings)



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

395	Micropipeta	Thermo Scientific	10-100 µL	II	Agosto	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
396	Micropipeta	Thermo Electron	5-50 µL	II	Agosto	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
397	Micropipeta	Biohit	10	TR	Agosto	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
398	Micropipeta	Labsystems	10	TR	Agosto	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
399	Micropipeta	Eppendorf	100	GN	Agosto	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
400	Micropipeta	Eppendorf	10	GN	Agosto	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
401	Micropipeta	Eppendorf	200	GN	Agosto	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
402	Micropipeta	Eppendorf	20	GN	Agosto	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
403	Micropipeta	Eppendorf	100	TR	Agosto	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
404	Micropipeta	Labsystems	100	TR	Agosto	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
405	Micropipeta	Labsystems	0.5-10	II	Agosto	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
406	Micropipeta	Labsystems	40-200	II	Agosto	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
407	Micropipeta	Eppendorf	10	II	Agosto	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
408	Micropipeta	Eppendorf	300	II	Agosto	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
409	Micropipeta	Brand	50-200	II	Agosto	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
410	Micropipeta	Genex	100-1000 µL	TR	Agosto	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
411	Micropipeta	Labsystems	5-50 µL	TR	Agosto	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
412	Micropipeta	Thermo Scientific	100	II	Septiembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
413	Micropipeta	Rainin	200	II	Septiembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
414	Micropipeta	Labsystems	200	II	Septiembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
415	Micropipeta	Labsystems	200	II	Septiembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
416	Micropipeta	Rainin	1000	II	Septiembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
417	Micropipeta	Thermo Scientific	1000	II	Septiembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
418	Micropipeta	Thermo Scientific	100-1000 µL	II	Septiembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
419	Micropipeta	Thermo Scientific	100-1000 µL	II	Septiembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
420	Micropipeta	Thermo Scientific	10-100 µL	II	Septiembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
421	Micropipeta	Thermo Electron	20-200 µL	II	Septiembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
422	Micropipeta	Thermo Scientific	2-20 µL	II	Septiembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
423	Micropipeta	Thermo Labsystems	0.5-10ul	II	Septiembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
424	Micropipeta	Labsystems	20-200 µL	II	Septiembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
425	Micropipeta	Thermo Scientific	2-20 µl	II	Septiembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
426	Micropipeta		100-1000 µL	IM	Septiembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
427	Micropipeta		20-200 µL	IM	Septiembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
428	Micropipeta	Oxford	300	MN	Septiembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
429	Micropipeta	Oxford	500 µL	MN	Septiembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
430	Micropipeta	Jencons	50-200 µl	MN	Septiembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
431	Micropipeta	Brand	5-50 µL	MN	Septiembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
432	Micropipeta	Brand	5-50 µL	MN	Septiembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
433	Micropipeta		200-1000 µL	NF	Septiembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
434	Micropipeta		2-20 µL	NF	Septiembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

435	Micropipeta		50-200 µL	NF	Septiembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
436	Micropipeta		50-200 µL	NF	Septiembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
437	Micropipeta	Eppendorf	100	TR	Septiembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
438	Micropipeta	Eppendorf	100-1000µL	UIEM	Septiembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
439	Micropipeta	Eppendorf	20-200µL	UIEM	Septiembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
440	Micropipeta	Eppendorf	.5-10 µL	TR	Septiembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
441	Micropipeta	Labsystems	200-1000 µL	TR	Septiembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
442	Micropipeta	eppendorf	10ul	GA	Octubre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
443	Micropipeta	Eppendorf	2.5ul	GA	Octubre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
444	Micropipeta	Rainin	10	RAI	Octubre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
445	Micropipeta		2	BR	Octubre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
446	Micropipeta		5	BR	Octubre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
447	Micropipeta	Biohit	100-1000 µL	CT	Octubre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
448	Micropipeta	Biohit	100-1000 µL	CT	Octubre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
449	Micropipeta	Biohit	1-10 mL	CT	Octubre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
450	Micropipeta	Labsystems	2-10 mL	CT	Octubre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
451	Micropipeta	Eppendorf	Variable	CT	Octubre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
452	Micropipeta	Axigen	.5-10	FN	Octubre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
453	Micropipeta	Rainin	100-1000ul	RAI	Octubre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
454	Micropipeta	Rainin	20-200ul	RAI	Octubre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
455	Micropipeta	Rainin	2-20ul	RAI	Octubre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
456	Micropipeta	Eppendorf	100-1000ul	II	Octubre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
457	Micropipeta	Eppendorf	2-20ul	II	Octubre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
458	Micropipeta	BIOpette	.1-2 µL	FN	Octubre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
459	Micropipeta	BIOpette	.1-2 µL	FN	Octubre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
460	Micropipeta	BIOpette	2-20 µL	FN	Octubre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
461	Micropipeta	Brand	.5-10 µL	GA	Octubre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
462	Micropipeta	Eppendorf	.5-10 µL	GA	Octubre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
463	Micropipeta	Labsystems	.2-2 µL	II	Octubre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
464	Micropipeta	Labsystems	.5-10 µL	II	Octubre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
465	Micropipeta	Thermo Scientific	20-200 µL	II	Octubre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
466	Micropipeta	Labsystems	5-300 µL	II	Octubre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
467	Micropipeta	Labsystems	5-50 µL	II	Octubre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
468	Micropipeta	Thermo Scientific	100-1000 µL	II	Octubre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
469	Micropipeta	Thermo Scientific	1-10 mL	II	Octubre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
470	Micropipeta	Labsystems	1-5 mL	II	Octubre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
471	Micropipeta	Thermo Electron	20-200 µL	II	Octubre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
472	Micropipeta	Thermo Electron	5-50 µL	II	Octubre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
473	Micropipeta	Thermo Scientific	1-10 µL	II	Octubre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
474	Micropipeta	Labsystems	.2-2 µL	II	Octubre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

475	Micropipeta	Thermo Electron	100-1000 µL	II	Octubre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
476	Micropipeta	Thermo Electron	100-1000 µL	II	Octubre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
477	Micropipeta	Thermo Scientific	1-10 µL	II	Octubre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
478	Micropipeta	Labsystems	1-5 mL	II	Octubre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
479	Micropipeta	Thermo Scientific	1000	IM	Octubre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
480	Micropipeta	Clonex	200	RAI	Noviembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
481	Micropipeta	Clonex	1000	RAI	Noviembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
482	Micropipeta	Rainin	.1-2 µL	RAI	Noviembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
483	Micropipeta	Rainin	.2-2 µL	RAI	Noviembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
484	Micropipeta	Clonex	20 µL	RAI	Noviembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
485	Micropipeta	Clonex	20 µL	RAI	Noviembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
486	Micropipeta	Eppendorf	200	GN	Noviembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
487	Micropipeta	Labsystems	.2-2 µl	GN	Noviembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
488	Micropipeta	Labsystems	.5-10 µL	GN	Noviembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
489	Micropipeta	Eppendorf	10-100 µL	GN	Noviembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
490	Micropipeta	Labsystems	200-1000 µL	GN	Noviembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
491	Micropipeta	Labsystems	20-200 µL	GN	Noviembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
492	Micropipeta	Thermo Electron	5-50 µL	GN	Noviembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
493	Micropipeta	Thermo Scientific	20-200 µL	II	Noviembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
494	Micropipeta	THERMO	100-1000 µL	II	Noviembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
495	Micropipeta	THERMO	20-200 µL	II	Noviembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
496	Micropipeta	Labsystems	100	IN	Noviembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
497	Micropipeta	Labsystems	200	IN	Noviembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
498	Micropipeta	HTL	1000	IN	Noviembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
499	Micropipeta	HTL	20 µL	IN	Noviembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
500	Micropipeta	Rainin	10-1000	MN	Noviembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
501	Micropipeta	Eppendorf	2	BQ	Diciembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
502	Micropipeta	Eppendorf	3	BQ	Diciembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
503	Micropipeta	Eppendorf	5	BQ	Diciembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
504	Micropipeta	Eppendorf	10-100	BQ	Diciembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
505	Micropipeta	Rainin	100-1000	BQ	Diciembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
506	Micropipeta	Socorex	10-100	BQ	Diciembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
507	Micropipeta	Brand	2-20µl	BQ	Diciembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
508	micropipeta	Socorex	20-200	BQ	Diciembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
509	micropipeta	Rainin	1000	BQ	Diciembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
510	Micropipeta	Thermo Scientific	10-100 µL	II	Diciembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
511	Micropipeta	Thermo Scientific	.5-5 µL	II	Diciembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
512	Micropipeta	Thermo Scientific	10-100 µL	II	Diciembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
513	Micropipeta	Thermo Scientific	10-100 µL	II	Diciembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
514	Micropipeta	Thermo Scientific	1-10 µL	II	Diciembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

515	Micropipeta	Finnpipette	200-1000 µL	II	Diciembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
516	Micropipeta	Rainin	20-200 µL	II	Diciembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
517	Micropipeta	Finnpipette	5-50 µL	II	Diciembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
518	Micropipeta	Thermo Electron	5-50 µL	II	Diciembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
519	Micropipeta	Thermo Electron	100-1000 µL	II	Diciembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
520	Micropipeta	Jencons	200-1000 µL	II	Diciembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
521	Micropipeta	Thermo Electron	20-200 µL	II	Diciembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
522	Micropipeta	Labsystems	40-200 µL	II	Diciembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
523	Micropipeta	Thermo Electron	5-50 µL	II	Diciembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
524	Micropipeta	Thermo Electron	20-200 µL	II	Diciembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
525	Micropipeta	Thermo Scientific	20-200 µL	II	Diciembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
526	Micropipeta	Thermo Electron	2-20 µL	II	Diciembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
527	Micropipeta	Labsystems	5-50 µL	II	Diciembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
528	Micropipeta	Labsystems	10	IN	Diciembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
529	Micropipeta	Labsystems	100	IN	Diciembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
530	Micropipeta	Labsystems	200	IN	Diciembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
531	Micropipeta	HTL	1000	IN	Diciembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
532	Micropipeta	HTL	20 µL	IN	Diciembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
533	Micropipeta	Biohit	50-300	IN	Diciembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
534	Micropipeta	Daigger	100-1000	IN	Diciembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
535	Micropipeta	HTL	20-200 µl	IN	Diciembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
536	Micropipeta	Biohit	0.5-10µl	IN	Diciembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
537	Micropipeta	HTL	10	IN	Diciembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
538	Micropipeta	Oxford	.1-3.5 µL	MN	Diciembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
539	Micropipeta	Socorex	200-1000 µL	MN	Diciembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
540	Micropipeta	Jencons	2-20 µL	MN	Diciembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
541	Micropipeta	Socorex	5-50 µL	MN	Diciembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
542	Micropipeta		1000	NF	Diciembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
543	Micropipeta			NF	Diciembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
544	Micropipeta	Oxford	02-oct	BQ	Diciembre	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)
545	Micropipeta		1250 µL	IM	Mayo	Refacciones básicas (sellos y O-Rings)

Se solicita contrato solamente refacciones básicas (sellos y O-Rings) para todos los servicios de mantenimiento preventivo.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

ANEXO DOS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

2.1. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

1. Se realizarán de acuerdo al calendario que aparece en el **Anexo uno** de este documento y/o en concordancia con lo estipulado en la propuesta económica por parte del proveedor.
2. El proveedor debe acudir al Departamento de Ingeniería Biomédica, cada vez que se presente al Instituto para la realización de un Mantenimiento Preventivo, al inicio y termino del mismo y registrarse en la computadora de proveedores ubicada en la entrada del Departamento y en la bitácora.
3. En caso de ser necesario un cambio de fecha por parte del usuario, Ingeniería Biomédica y/o el proveedor, a lo estipulado en el Anexo Uno, al término del servicio deberán firmar la orden de servicio y colocar la leyenda "servicio reprogramado".
4. El proveedor deberá incluir en el reporte de Mantenimiento Preventivo el check list que deben contener todos los datos resultados del cumplimiento de la rutina propuesta por el proveedor y los valores de las mediciones de los parámetros verificados, sus rangos y tolerancias así como la conclusión (resultado) del servicio a cada equipo, este reporte deberá ser firmado y sellado por el área usuaria, Ingeniería Biomédica así como el Ingeniero que realizó el servicio.
5. El Depto. de Ing. Biomédica verificará el funcionamiento del equipo al término del mantenimiento preventivo en conjunto con el usuario responsable.

2.2 MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS

1. Todos los mantenimientos Correctivos que sean necesarios serán atendidos de lunes a viernes dentro de las 24 horas corridas, después de haber recibido el reporte por parte de Ingeniería Biomédica, sin límite de llamadas.
2. El proveedor debe asignar un número de reporte al recibir la llamada para confirmar que están enterados de la falla del equipo reportado.
3. El proveedor debe acudir al Departamento de Ingeniería Biomédica, cada vez que se presente para la realización de un Mantenimiento correctivo, al inicio y termino del mismo y registrarse en la computadora de proveedores ubicada en la entrada del Departamento y en la bitácora.
3. Todos los Mantenimientos deben incluir verificación del funcionamiento del equipo en presencia de personal de Ingeniería Biomédica y usuario. Sólo en caso de que no haya problemas de funcionamiento, se firmará el reporte por Ingeniería Biomédica, usuario e ing. de servicio.

2.3 DATOS QUE DEBEN CONTENER LOS REPORTES DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS.

Presentar por equipo (marca, modelo y número de serie) en hoja membretada de la empresa, Número de control de Ingeniería Biomédica, LA RUTINA de Mantenimiento Preventivo incluida en la cotización, así como los formatos propuestos por el proveedor para los Mantenimientos Correctivos, TODOS conteniendo los siguientes puntos:

1. Datos del equipo objeto del servicio: nombre, marca, modelo, número de serie
2. Tipo de servicio



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

3. Número consecutivo
4. Número de Contrato (COMPLETO)
5. Datos del Certificado de calibración del equipo de medición (filtros, reactivos, etc.), utilizado para el servicio y VIGENTE al momento del mismo, conteniendo:
 - a. Número de certificado de calibración
 - b. Nombre del equipo
 - c. Vigencia de calibración
6. Número de reporte proporcionado por el proveedor al momento de hacer el reporte (para Mantenimiento Correctivo).
7. Fecha de inicio y término del servicio.
8. Conclusión del servicio (por ejemplo: equipo en espera de cotización, funcionando adecuadamente, no se puede reparar, pasó la verificación, etc.)
9. Nombre y firma de quien realiza el servicio
10. Firma y sello del usuario, quien verifico el buen funcionamiento del equipo.
11. Firma y sello del Ingeniero Biomédico.
12. Descripción de actividades realizadas

2.4 PENALIZACIONES

1. La penalización por cada día de retraso se contará a partir de que se cumplieron los tiempos establecidos en el contrato y el monto será determinado por el área correspondiente de acuerdo a las cláusulas correspondientes.
2. Es incumplimiento de mantenimiento preventivo, no presentarse al servicio de acuerdo al calendario establecido en el contrato y será aplicada la penalización correspondiente por cada día hábil de retraso
3. Es incumplimiento de mantenimiento correctivo que el proveedor no se presente dentro de las siguientes 24 hrs (corridas) después de haber recibido la llamada de reporte
4. Es incumplimiento, no entregar las refacciones en los tiempos estipulados en la cotización del Anexo 3. Será aplicada la penalización correspondiente por cada día de retraso.
5. Es incumplimiento no diagnosticar una falla en 48 hrs corridas en días hábiles, como máximo, a partir de que se presente en el INSTITUTO. Será aplicada la penalización correspondiente por cada día de retraso.
6. Es incumplimiento exceder el tiempo máximo permitido para un equipo fuera de servicio a partir de que se diagnostica la falla, éste es de 3 días hábiles en caso de requerirse refacciones nacionales y de 10 días hábiles en caso de refacciones de importación. Será aplicada la penalización correspondiente por cada día de retraso.

Es incumplimiento al contrato enviar a la atención de un servicio (MP o MC) a personal no capacitado en el servicio técnico del equipo.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

2.5 REPORTES DE SERVICIO

1. Es REQUISITO INDISPENSABLE que durante la vigencia del contrato, se entreguen al área administrativa de Ingeniería Biomédica, los 3 primeros días de cada mes y a mes vencido, copia de todos los reportes de mantenimiento preventivo y correctivo que hayan realizado en el mes anterior.
2. Esta documentación deberá ser enviada vía electrónica al siguiente correo: contratos.biomedicalNNSZ@gmail.com, o en su caso realizar la entrega física acudiendo personalmente en el plazo antes señalado.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ANEXO TRES
COTIZACIÓN Y RUTINAS DE MP**



COTIZACIÓN: 176437(1)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN S.Z.
Huescapán de Juárez, Estado de México a 24 de Octubre de 2017.

18 NOV 2017

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN
Vías de Cheoqa No. 15
Col. Bco. XVI
Def. Huelga, D.F.
C.P. 14000.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
DEPARTAMENTO DE GENÉTICA
SALVADOR ZUBIRÁN

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
DEPARTAMENTO DE GENÉTICA
SALVADOR ZUBIRÁN

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
DEPARTAMENTO DE GENÉTICA
SALVADOR ZUBIRÁN

Por este conducto, el suscrito presenta a su amable consideración, la siguiente cotización para un contrato de Mantenimiento Programado de Microscopios de Placa.

Part.	No. CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	ROLD	Contrato de mantenimiento anual para microscopios unicelular de placa. Incluye: Mantenimiento programado, incluye lista de referencias básicas (tellos y O-Rings)	492	\$369.00 MXP	180,420.00 MXP
2	ROLD	Contrato de mantenimiento anual para microscopios multicelular de placa. Incluye: Mantenimiento programado, incluye lista de referencias básicas (tellos y O-Rings)	34	\$1,350.00 MXP	45,900.00 MXP
3	ROLD	Contrato de mantenimiento anual para repetidores.	10	\$375.00 MXP	3,750.00 MXP
				Subtotal	\$42,690.00 MXP
				I.V.A.	\$8,438.00 MXP
				Total	\$51,128.00 MXP

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
"SALVADOR ZUBIRÁN"
El presente cotización condensa los servicios programados para cada partida en el presente contrato de emergencia que serán durante la vigencia del contrato anual para el cliente (del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018).

El presente cotización solo incluye las referencias aquí mencionadas, en caso de requerir referencias adicionales éstas serán cotizadas por aparte. Sin incluir mano de obra.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
DEPARTAMENTO DE GENÉTICA
SALVADOR ZUBIRÁN

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
DEPARTAMENTO DE GENÉTICA
SALVADOR ZUBIRÁN

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
DEPARTAMENTO DE GENÉTICA
SALVADOR ZUBIRÁN

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
"SALVADOR ZUBIRÁN"

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
"SALVADOR ZUBIRÁN"

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
"SALVADOR ZUBIRÁN"

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
"SALVADOR ZUBIRÁN"



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN



www.accesolab.com

Naucaipan, Edo. México a 24 de Octubre del 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente y en base a su solicitud describo el servicio de mantenimiento preventivo y verificación a pipetas:

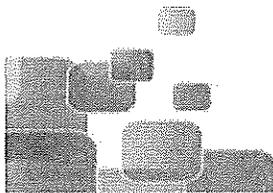
- Se realiza la descontaminación de la pipeta.
- Se retiran etiquetas
- Se realiza la limpieza del cuerpo de la pipeta en general
- Se realiza la limpieza y descontaminación del pistón, resortes y o-rings.
- Se lubrican los o-rings y las partes que componen el pistón.
- Se dejan para la estabilización de los equipos mínimo 24 hrs a 20 °C.
- Se procede a realizar la verificación, la cual consta de la toma de 5 lecturas en el volumen máximo y mínimo.

En caso de requerir más información, favor de contactarnos en: microvolumen@accesolab.com y/o al teléfono 52500805 ext.141.

Sin más por el momento, quedo a su disposición ante cualquier duda, aclaración o comentario.



CFB. Maribel Calderón León
Responsable técnico



San Francisco No. 142
Colonia San Francisco Cuernavaca
Municipio de Cuernavaca, Edo. México, C.P. 52007

0052 52500805



Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark